



## ACTA

### OCTAVO FORO UNILAB

**SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 8 DE OCTUBRE DE 2004**

En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca , a los ocho días del mes de octubre de 2004, en la sede del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Catamarca en el marco de las XXI JORNADAS IRAM UNIVERSIDADES se constituye el OCTAVO FORO UNILAB con la participación de los representantes y delegados de las siguientes universidades: Universidad Nacional de Catamarca, Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Bs. As., Universidad Nacional de Río Cuarto, Universidad Tecnológica Nacional, Rectorado Y Regional La Plata, Universidad Nacional de Entre Ríos, Universidad Nacional del Litoral, Universidad Nacional de Mar del Plata, Universidad Nacional de la Matanza, Universidad Nacional de San Juan, Universidad Nacional de San Luis, Universidad Nacional de Córdoba, Universidad Nacional de Tucumán, el Instituto Argentino de Normalización, contándose como invitada especial la Lic Ana María Salas, miembro de la Comisión Ejecutiva de la Red VITEC, quienes firman la presente Acta, que pasa a formar parte de la misma.

#### Temario de la convocatoria:

Designación de dos consejeros para la elaboración del acta del día: Preside el Acto el Director Operativo

1. Presentación de invitados especiales de la SPU y representantes de la RedVITEC
2. Resultados de la Convocatoria para actualización de datos y recalificación del Banco de auditores
3. Auditoría de Revisión del Laboratorio LEMAC
4. Comité de Reconocimiento
5. Modificaciones de documentos del sistema: Procedimiento Evaluación y Reconocimiento de Laboratorios Universitarios:
6. Laboratorios con vencimiento de certificados:
7. Estado de la página web.
8. Estado de la difusión del sistema en las Universidades.
9. Relaciones Institucionales
10. Renovación del autoridades del UNILAB: Consejeros Ejecutivos y Director Operativo para el período oct 2004-oct 2006



## **Desarrollo:**

Para elaborar el acta se designa a los delegados Oscar Vanella de la Universidad Nacional de Córdoba y Juan Pablo Grammatico de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

### **1. Presentación de invitados especiales de la SPU y representantes de la RedVITEC**

En referencia a la participación de invitados especiales se deja constancia de la ausencia, sin previo aviso, del representante de la Secretaría de Políticas Universitarias.

Las representantes de la RedVITEC, Ana María Salas y Ana Laffitte, exponen los fundamentos, los objetivos, la organización y el programa de acción de la Red. De la presentación los delegados presentes destacan varios puntos de interés común con el Sistema UNILAB. Los integrantes del Foro acuerdan en forma unánime promover la articulación en la gestión de ambos sistemas al interior de las Universidades. Con el objeto de facilitar dicha articulación, las representantes de la RedVITEC y el Consejo Ejecutivo del UNILAB acuerdan en cruzar información sobre los representantes de cada Universidad ante ambos sistemas. Por último el Foro, teniendo en cuenta que ambos sistemas universitarios convergen en la integración de la universidad con el medio socio productivo a través de la transferencia de conocimientos y servicios tecnológicos, discute la ventaja estratégica de incorporar el Sistema UNILAB al programa de actividades de la RedVITEC. Por lo que el Foro decide facultar al Consejo Ejecutivo para que inicie las tratativas de solicitud formal correspondiente.

### **2. Resultados de la Convocatoria para actualización de datos y recalificación del Banco de auditores**

La consejera María Julia Martínez, a cargo de la Secretaría Técnica, comenta las gestiones realizadas con el objeto de actualizar el Banco de Evaluadores del Sistema. Se solicita a los delegados colaborar con la difusión de este tema, recordando que la recepción de solicitudes de ingreso al banco de evaluadores está abierta en forma permanente y que en la página WEB del UNILAB se encuentran los requisitos correspondientes.

### **3. Auditoría de Revisión del Laboratorio LEMAC**

Se informa sobre la designación de evaluadores para la revisión de las acciones correctivas del laboratorio LEMAC. El Consejo Ejecutivo informa que se ha designado al Ing. Leonardo Assaf y al Ing. Francisco Cambiasso. Asimismo se comentó que durante la evaluación realizada en dicho laboratorio se utilizó satisfactoriamente el nuevo protocolo para evaluación.

### **4. Comité de Reconocimiento**

Con respecto a la situación planteada por la desvinculación de la Lic. María Angélica Savatier de la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) y el retraso por parte de dicha Secretaría en la designación de un nuevo representante ante el Comité de Reconocimiento del UNILAB, se decide por unanimidad: i) repetir el pedido de designación de representante a la SPU, ii) delegar en el Consejo Ejecutivo las gestiones tendientes a la incorporación de un miembro de la RedVITEC al Comité de Reconocimiento del UNILAB, iii) delegar en el Consejo Ejecutivo las gestiones tendientes a la incorporación de un Rector representante del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) al Comité de Reconocimiento del UNILAB.

### **5. Modificaciones de documentos del sistema: Procedimiento Evaluación y Reconocimiento de Laboratorios Universitarios:**

El Comité Ejecutivo expone los fundamentos y resultados de las modificaciones realizadas a los documentos del Sistema. Como punto relevante se discute la modificación de la frecuencia de evaluaciones, estableciendo la realización de evaluaciones externas cada dos años y la presentación anual por parte de los laboratorios de una copia del informe de por lo menos una auditoría interna realizada y el informe de la revisión por la dirección.

### **7. Estado de la página web.**

El Comité Ejecutivo informa sobre la situación de la página WEB, informe que es aceptado por unanimidad.



## 8. Estado de la difusión del sistema en las Universidades.

Se presentan y discuten estrategias para reforzar la actividad de los Delegados en la difusión del Sistema en sus respectivas Universidades.

La Consejera Marina Sanchez Benitez, realiza una interesante exposición informando los pormenores de la implementación del Programa de Calidad en Laboratorios al interior de la Universidad Tecnológica Nacional (UTN). Dicho programa incluye, entre otras actividades, las de relevamiento, capacitación y creación de un foro de discusión (CALILAB), además de promover el reconocimiento de los laboratorios por el sistema UNILAB y la acreditación por el Organismo Argentino de Acreditación. Durante su exposición, recalcó la importancia de aunar esfuerzos e invitó a todos los delegados a participar activamente del Foro CALILAB. Para mayor información se solicita enviar un mensaje a la dirección [calilab@utn.edu.ar](mailto:calilab@utn.edu.ar)

La Consejera María Julia Martinez informa que la Universidad Nacional del Litoral comenzó un programa interno para la difusión del Sistema UNILAB en todos los laboratorios de dicha Universidad. Hasta el momento se llevaron a cabo dos presentaciones en distintas Facultades con buena recepción por parte de los participantes.

Los presentes solicitan al Consejo Ejecutivo la elaboración de una presentación institucional del UNILAB (en PowerPoint) para ser utilizada por los delegados en la difusión del Sistema.

## 9. Relaciones Institucionales

Con respecto al fortalecimiento de las Relaciones Institucionales y teniendo en cuenta lo expresado en puntos anteriores se concuerda priorizar los esfuerzos del Comité Ejecutivo en las relaciones con el CIN, con la SPU, con la RedVITEC y con el Organismo Argentino de Acreditación.

## 10. Renovación del autoridades del UNILAB: Consejeros Ejecutivos y Director Operativo para el período oct 2004-oct 2006

Con respecto a la renovación de autoridades para el período oct 2004-oct 2006, habiéndose aprobado las gestiones desarrolladas y teniendo en cuenta la continuidad de las actividades previstas, el Foro decide por unanimidad la reelección de los Consejeros Ejecutivos actuales: Viviana Rahhal (U. N. del Centro de la Provincia de Buenos Aires), Ana Laffitte (U. N. de Entre Ríos), María Julia Martinez (U. N. del Litoral), Marina Sanchez Benitez (UTN), Leonardo Assaf (U. N. de Tucumán) y Juan Pablo Grammatico (U. N. de Mar del Plata).

Al respecto, el propio Consejo Ejecutivo recuerda a los delegados la importancia de renovar gradualmente la gestión con el objeto de favorecer la formación de otros delegados, a la vez de enriquecer al Consejo con nuevos aportes. Por tal motivo se propone y acepta por unanimidad la incorporación de un séptimo Consejero, responsabilidad que recae en el Ing. Oscar Vanella de la Universidad Nacional de Córdoba.

El Consejo Ejecutivo electo propone la continuidad del Ing. Jorge Sota (UTN Fac. Reg. La Plata) como Director Operativo.

**11.** Se recibe la inquietud del Delegado Fernando Orthusteguy sugiriendo la posibilidad de desarrollar normas o procedimientos específicos para la gestión de laboratorios de enseñanza y capacitación. Para el estudio del tema se decide formar una comisión coordinada por la consejera Marina Sanchez Benitez e integrada por los delegados Fernando Orthusteguy y Ezequiel Turletto.



## **ANEXO 1 ACTA OCTAVO FORO UNILAB**

*Dada la omisión de constar en el acta del Octavo Foro UNILAB el desarrollo del punto 6 del temario y la necesidad de ampliar los alcances de las modificaciones realizadas en el procedimiento al que se hace referencia en el punto 5, el Consejo Ejecutivo del UNILAB elabora el ANEXO 1 que pasa a formar parte de la misma, a los 20 días del mes de Octubre de 2004.*

### **5. Modificaciones de documentos del sistema: Procedimiento Evaluación y Reconocimiento de Laboratorios Universitarios:**

El Comité Ejecutivo expone los fundamentos y resultados de las modificaciones realizadas al Procedimiento Evaluación y Reconocimiento de Laboratorios. Como punto relevante se discute la modificación de la frecuencia de evaluaciones, estableciendo la realización de evaluaciones externas cada dos años y la presentación anual por parte de los laboratorios de una copia del informe de por lo menos una auditoría interna realizada y el informe de la revisión por la dirección, quedando modificados los siguientes puntos de esta manera:

#### **8. OTORGAMIENTO DEL RECONOCIMIENTO**

*8.1 Cumplidos todos los requisitos y aceptado el reconocimiento, el UNILAB extenderá el certificado de "Laboratorio Reconocido", el cual tendrá una validez de dos (2) años, contados a partir de la fecha de su otorgamiento y que será renovado de acuerdo a los requisitos que se establecen en el punto 13.*

*8.2 El UNILAB incorporará en el "Registro Laboratorios Reconocidos", bajo un único número, el nombre y la dirección del Laboratorio Reconocido, especificando el nivel y alcance del reconocimiento, incluyendo: los ensayos o calibraciones para los cuales ha sido otorgado, los materiales o productos ensayados o calibrados, los métodos de ensayo o calibración, las normas, documentos de referencia, el nombre del Responsable del Laboratorio, el nombre de los evaluadores, la fecha efectiva del reconocimiento y la fecha de caducidad del mismo.*

#### **9. PLAN DE SEGUIMIENTO**

*9.1 La verificación de que un Laboratorio continúe cumpliendo con los requisitos que dieron origen a su Reconocimiento, se hará a través de un "Plan de Seguimiento", con una frecuencia anual. A tal efecto se le solicitará al Laboratorio Reconocido el Informe de una Auditoría Interna, efectuada en el transcurso del año del reconocimiento, con los Informes de Acciones Correctivas correspondientes y el informe de los Resultados de la Revisión por la Dirección.*

*9.3 En los casos que el UNILAB considere necesario revisar la implementación de acciones correctivas, o el laboratorio informe cambios sustanciales en su sistema, se realizarán las evaluaciones correspondientes. Los gastos de esta visita estarán a cargo del laboratorio evaluado.*

*9.4 Si se recibieran denuncias por escrito o se detecten razones fehacientes para dudar de la competencia técnica del laboratorio reconocido o el uso indebido del reconocimiento otorgado, el UNILAB podrá realizar evaluaciones no planificadas en el laboratorio. Dicha evaluación se informará al laboratorio con 30 días de anticipación y el arancel relativo a esta visita estará a cargo del mismo.*

#### **13. RENOVACIÓN DEL RECONOCIMIENTO**

*13.1 Finalizado el período de reconocimiento de dos (2) años el UNILAB deberá notificar por escrito al Laboratorio vencimiento del reconocimiento a los efectos de que éste se expida en forma fehaciente acerca de su decisión de renovar, ampliar el nivel o suspender el reconocimiento.*

*13.2 Para la renovación o ampliación del nivel del reconocimiento, el Director Operativo designará para la evaluación, a los mismos evaluadores que han intervenido en la anterior oportunidad, salvo caso de imposibilidad o incompatibilidad.*



#### **6. Laboratorios con vencimiento de certificados:**

Se establece que, de acuerdo a las modificaciones del punto 13 del Procedimiento referenciado anteriormente, Director Operativo notifique a los Laboratorios con vencimiento de reconocimiento a fin de que se expidan de decisión de renovar, ampliar el nivel o suspender el reconocimiento.

**Consejo Ejecutivo UNILAB**  
**20/10/04**